

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 109 de 19 Abril.)

Tercera sección.

Número 1.211.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 13 de Abril de 1893.

Presidencia del Sr. Marín.

Con asistencia de los Sres. Carles, Sánchez y Montegrifo.
Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1893.

Pliego.

8 Daniel Aliaga Botía; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

13 Francisco Ruiz Vivo; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, alega además padecer de la vista, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación y de fallo hasta que se reciba el certificado.

19 Julián Pérez Rubio; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

21 Juan Rubio Alorte; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Pliego.

1 Antonio Monedero López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

8 Celestino Molina Ponce; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

12 Diego Ruiz Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

21 José Mercadillo Toral; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de la observación.

26 Juan García Fernández; reco-

nocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.

Pliego.

14 Francisco Leiva Pérez de Tudela; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1891.

Lorca, segunda sección.

52 Juan Lillo Durante; que estaba pendiente de ser juzgado, alega padecer palpitations, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1893.

Lorca, tercera sección.

1 Juan Reina Vera; alistado como comprendido en el art. 30 de la ley de Reemplazos vigente, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

2 Angel Navarro Reverte; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

8 Antonio García Vera; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

9 Antonio Gómez Navarro; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 28 del actual.

12 Antonio Mula Oliver; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

22 Benito Martínez Vela; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo.

38 Francisco García Miñarro; procesado, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

44 Francisco Martínez Piernas; sufriendo condena, no justifica, que se reclame certificación y quede pendiente de fallo.

58 José Blázquez Manzanares; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

62 José García González; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

85 Mariano Serrano Díaz; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

111 Tomás Periago Casas; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

113 Tomás Valero Pérez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

114 Vicente Jiménez Azuar; no compareció al acto de la clasificac-

ción ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

Reemplazo de 1892.

Lorca, tercera sección.

1 Diego Ruiz Lumeras; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

6 Alfonso Vera Sánchez Moya; fallecido, no se justifica, que lo verifique para el 28 del actual.

24 Eusebio González Peligrin; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

25 Enrique Guillén Miñarro; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

61 Juan García Navarro; alega ser hijo único de padre impedido y pobre, reconocido, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 28 del actual.

74 Juan Navarro Marín; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

73 Juan Navarro Jodar; enfermo, que se justifique para el 28 del actual.

90 Patricio Martínez Bolarin; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

105 Vicente Sánchez Pérez; se justifica que está enfermo, que se presente el 28 del actual.

Reemplazo de 1891.

Lorca, tercera sección.

1 Cecilio Vicente Expósito; reconocido, resultó útil, soldado sin derecho á sorteo como comprendido en el art. 30 de la ley de reemplazos vigente.

6 Andrés Bermejo Díaz; se justifica estar enfermo, que se presente el día 28 del actual.

33 Francisco Sánchez García; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

49 José Mula Oliver; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

75 Pedro Blázquez Manzanares; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

Reemplazo de 1890.

Lorca, tercera sección.

25 Diego Mula López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

43 Guillermo Borgonos Moreno;

se manifiesta que está procesado, que re reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

75 Juan Martínez Montiel; se manifiesta que está procesado, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

88 Manuel Jodar López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

93 Pedro Díaz Marín; fallecido, no se justifica, que se verifique el 28 del actual.

111 Salustiano Cáceres Fernández; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

119 Tomás Montes Canales; se justifica que está enfermo, que se presente el 28 del actual.

Reemplazo de 1893.

Lorca, cuarta sección.

11 Andrés Ruiz Rubio; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

15 Andrés Soler Guirado; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

30 Antonio Sánchez Navarro; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

41 Enrique Borgoñón Moreno; alega ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 28 del actual.

53 Francisco Merlos Jiménez; no citado, que lo sea para el 28 del actual.

54 Francisco Miras Sánchez; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

55 Francisco Miravete Andreo; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

56 Francisco Oliver López; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

58 Francisco Pérez Pérez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

66 Ginés Cerdá Cánovas; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

68 Ginés González Manchón; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

83 José Martínez Pedrero; alega ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 28 del actual.

102 Juan Jiménez González; alega pertenecer á Colonia Agrícola, no justifica, que lo verifique el 28 del actual.

141 Miguel Jiménez Gázquez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

164 Salvador García Montoya; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

Reemplazo de 1892.

Lorca, cuarta sección.

70 Ginés Elvira Martínez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

115 Juan Martínez Marín; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

126 Juan Ramos Alcaraz; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

135 Juan Barazar Vilar; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

142 Lucas Díaz Teruel; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

159 Nicolás Gómez Martínez; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

172 Pedro Sánchez Ruiz; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

181 Sebastián Belmonte Sánchez; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

Reemplazo de 1891.

Lorca, cuarta sección.

10 Andrés Jordán Gómez; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

15 Andrés Ruiz Pérez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

26 Antonio Pérez Teruel; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

32 Cipriano Guerrero Miñarro; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

80 José Gázquez Navarro; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

87 José Rojo Lirón; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

93 Jnan Carrasco Tomás; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

123 Juan Pérez Jordán; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

138 Lázaro Cárcelos Veas; alega ser hijo único de viuda, no justifica que lo verifique el 28 del actual.

157 Pedro Barnés García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

159 Pedro Díaz Tudela; alega tener a su padre impedido, no se presentó este a ser reconocido, que lo verifique el 28 del actual.

167 Pedro Romera Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

172 Ramón Abril Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.

Lorca, cuarta sección.

8 Antonio Sánchez Díaz; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

15 Antonio Muñoz Esteban; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

41 Domingo Ruiz Gómez; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

59 Francisco Sánchez Gázquez; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

146 Miguel Oliver Tudela; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

151 Marcos Jiménez Lázaro; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Lorca, quinta sección.

34 Cayetano Elvira Tudela; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

46 Eduardo Navarro Ruiz; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

90 José Morillos Gabarrón; alega ser hijo de madre célibe, no justifica, que lo verifique el 28 del actual.

106 Juan García Carrasco; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

110 Juan Heredia Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

113 Juan Jiménez Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

119 Juan José Ortega García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

120 Juan Pérez López; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

135 Manuel Cecilia Díaz; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

149 Pedro Díaz Miñarro; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

151 Pedro Gris Jodar; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

156 Pedro Navarro García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Lorca, quinta sección.

6 Alfonso Navarro Morales; se justifica, estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

9 Alfonso Sáez Guevara; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

21 Antonio Morillas Morillas; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

32 Diego García Marín; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

73 Joaquín Oliver Tudela; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

76 José Adán García; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

34 Domingo Pérez Pérez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

79 José Gabarrón Barnés; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

123 Juan Pérez de Tudela Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

129 Juan de Sola Martí; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

146 Miguel Barnés García; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

159 Miguel Romera Guevara; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

181 Serafín Guerrero Pérez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1891.

Lorca, quinta sección.

38 Domingo López Jorquera; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

45 Fernando Asensio Morillas; se justifica estar enfermo, que se presente el 28 del actual.

55 Francisco Jorquera Mulero; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

76 Gregorio Martínez González; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

88 José Hernández Lucas; se justifica que está enfermo, que se presente el 28 del actual.

89 José Hernández Asensio; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

112 Juan Hernández Méndez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

120 Juan Méndez Valverde; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

132 Juan Ruiz Millán; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

139 Manuel Alcaraz Abadía; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

147 Matías Muñoz Martínez; se justifica que ha fallecido, excluido temporalmente.

160 Pascual Martínez Jerez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.

Lorca, quinta sección.

7 Atonio Marín García; recono-

cido, resultó inútil, excluido totalmente.

46 Eusebio Martínez Navarro; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

165 Ramón Gázquez Gallego; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Ricote.

28 Mariano Turpín Saorín; que en sesión del 7 del actual quedó soldado sorteable por no haber comparecido ante esta Comisión a justificar la excepción de hijo único de padre que tiene otro en el ejército, y resultando que en el Ayuntamiento obtuvo la talla de 1'518 milímetros, se acuerda confirmar el fallo de aquella Corporación que le declaró excluido temporalmente, y rectificar el acuerdo antes expresado en el sentido de quedar desestimada la excepción alegada.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan Marín.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1.140.

HIJUELA DE EXPOSITOS

DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1892-93.—Segundo trimestre de 1892.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, a saber:

CARGO / DATA	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			262 20
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			2.000 »
TOTAL cargo.			2.262 20
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.			
Por id. de botica.			
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.			
Por id. de enfermeros y sirvientes.		2.150 »	2.150 »
Por id. de empleados.			
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.		87 50	87 50
Por gastos de culto y clero.			
Por id. generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegro.			
TOTAL data.		2.237 50	2.237 50

RESUMEN

Importa el cargo..	2.262 20
Idem la data { Personal..	2.237 50
{ Material..	2.237 50
Existencia en caja para el siguiente trimestre.	24 70

De forma que importando el cargo pesetas 2.262 con 20 céntimos y la data pesetas 2.237 con 50 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 24 pesetas con 70 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 31 de Diciembre de 1892.—La Presidenta, Carolina Muñoz de Jiménez.

Número 1.228.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

AÑO ECONÓMICO DE 1893 Á 1894

Resumen general por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de ingresos y gastos.

Artículos.	Créditos presupue-tos.		TOTAL por capítulos Pesetas. Cts.
	Ordinario. Pesetas. Cts.	TOTAL por capítulos Pesetas. Cts.	
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
PAPÍTULO IV			
<i>Repartimiento.</i>			
Unico. Repartimiento entre los pueblos.	990981 23		990981 23
	990981 23		
CAPÍTULO V			
<i>Instrucción pública.</i>			
Único Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	2858 96		2858 96
	2858 96		
CAPÍTULO VI			
<i>Beneficencia.</i>			
Único. Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	84215 89		84215 89
	84215 89		
CAPÍTULO VII			
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Único. Ingresos extraordinarios.	400 »		400 »
	400 »		
		400 »	
			1078456 08
TOTAL general de ingresos.			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULO PRIMERO			
<i>Administración provincial.</i>			
1.º Gastos de la Diputación.	64250 »		
2.º Archivo y Depositaria.	3175 »		
3.º Comisiones especiales.	1625 »		
4.º Arquitectos.	2500 »		
5.º Médicos de Baños.	2000 »		
	73550 »		73550 »
CAPÍTULO II			
<i>Servicios generales.</i>			
1.º Quintas.	10000 »		
2.º Bagajes.	9200 »		
3.º Elecciones.	30000 »		
4.º Calamidades.	20000 »		
	69200 »		69200 »
CAPÍTULO III			
<i>Obras públicas.</i>			
1.º Reparación y conservación de caminos.	13747 75		13747 75
	13747 75		
		13747 75	
CAPÍTULO IV			
<i>Cargas.</i>			
1.º Pensiones.	9312 50		
2.º Contratos.	4000 »		
3.º Dietas para los del Tribunal contencioso	500 »		
	13812 50		13812 50

Artículos	Créditos presupuestos.		TOTAL por capítulos Pesetas. Cts.
	Ordinario. Pesetas. Cts.	TOTAL por capítulos Pesetas. Cts.	
CAPÍTULO V			
<i>Instrucción pública.</i>			
1.º Junta provincial.	18098 »		
2.º Academias.	8576 87		
3.º Bibliotecas.	1000 »		
	27674 87		27674 87
CAPÍTULO VI			
<i>Beneficencia.</i>			
1.º Atenciones generales.	3748 »		
2.º Hospitales.	143005 35		
3.º Casas de Misericordia.	147769 56		
4.º Idem de Expósitos.	157352 53		
5.º Manicomio provincial.	114786 41		
	566661 85		566661 85
CAPÍTULO VII			
<i>Corrección pública.</i>			
1.º Cárceles.	80332 50		80332 50
	80332 50		
			80332 50
CAPÍTULO VIII			
<i>Imprevistos.</i>			
Único Imprevistos.	10000 »		10000 »
	10000 »		
			10000 »
CAPÍTULO X			
<i>Carreteras.</i>			
1.º Construcción de carreteras provinciales	212701 61		212701 61
	212701 61		
			212701 61
CAPÍTULO XII			
<i>Otros gastos.</i>			
Único. Otros gastos.	10775 »		10775 »
	10775 »		
			10775 »
			1078456 08
TOTAL general de gastos.			

	Créditos presupuestos.	
	Ordinario. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
RESUMEN GENERAL		
Total general de ingresos.	1078456 08	1078456 08
Id. id. de gastos.	1078456 08	1078456 08

Cuyo presupuesto ha sido aprobado por la Excm. Diputación provincial en sesión de 11 del actual, y se publica en este Boletín á los efectos de lo preceptuado en el art. 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1893. Murcia 14 de Abril de 1893.—El Presidente, E. Riquelme.

Quinta sección.
 Número 1.234.
ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE MURCIA
 Circular.—Consumos.
 No habiéndose cumplido por los Sres. Alcaldes que á continuación se expresan en cuanto se ordenaba en la circular publicada en este periódico oficial en el día 1.º del actual, respecto á la remisión del acta en que el Ayuntamiento acordase el medio de cubrir el cupo de consu-
 mos en el presupuesto de 1893-94, se recuerda el cumplimiento de este servicio; previniéndose que si en el término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente no lo hiciesen, se les impondrá la multa de 50 pesetas con que quedan conminados.
 Murcia 19 de Abril de 1893.—El Administrador, Jorge Lombarte.
 Pueblos que cita la anterior circular.—Abanilla, Abarán, Albu-dete, Alguazas, Archená, Beniel, Bullas, Calasparra, Campos, Caravaca, Cehegin, Cieza, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorquí, Mazarrón, Molina, Moratalla, Ojós, Pacheco, Ricote, Villanueva y Yecla.

Número 1.220.

Edicto.

Don Juan Velasco Belmonte, Agente ejecutivo para hacer efectivo los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente ejecutivo que se sigue contra los herederos de Juan Catalá Bunifiel y de Nicolasa Cánovas Mercader, por débitos de contribución correspondiente al año económico de 1891 á 92, se sacan á pública subasta las fincas embargadas á los mismos, las cuales se expresarán á continuación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en ella, debiendo advertir:

- 1.º Que será postura admisible las que cubran las dos terceras partes del valor designado á cada finca.
 - 2.º Que la subasta tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Mayo y hora de once á doce de su mañana, en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda.
 - 3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto el importe á que ascienda las dos terceras partes de la finca adjudicada.
 - Y 4.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la expresada oficina y en su defecto, certificación del asiento de dominio del Registro de la Propiedad para exhibirlo al rematante que lo solicite.
- Murcia 17 de Abril de 1893.—Juan Velasco.

Pts. Cts.

Herederos de Juan Catalá. Tres fanegas, seis celemines tierra blanca en dos trozos, siendo el primero de dos fanegas nueve celemines, dos cuartillas, con diez y ocho oliveras; que linda por Levante Rambla Salada; Mediodía Blas Ureña y Don Agustín Hernández; Poniente Diego Hernández, y Norte Nicolasa Cánovas; el segundo de ocho celemines dos cuartillas que nombran de Ramón, con cuatro oliveras; que lindan Levante Blas Ureña; Mediodía Don Pedro Díaz; Poniente Manuel Pastor, y Norte Nicolasa Cánovas; valorado en cuatrocientas pesetas. 400 »

Cinco fanegas tierra blanca secoano en Cañadas de San Pedro, donde radica el anterior trozo; que linda por Levante herederos de Francisco Ballesster, Rambla Salada por medio y en parte Blas Ureña; Mediodía Don Agustín Hernández; Poniente Doña Francisca Illán; Norte herederos de Don Pedro Díaz y Don Agustín Candelas, Rambla Salada por medio; valorado en seiscientos ochenta pesetas. 680 »

Dos fanegas tierra olivar en la expresada diputación; sitio llamado de los Charrateros; que linda por Levante uno de los trozos en que se divide esta porción con Jaime Costa; Mediodía Agustín Hernández; Poniente herederos de Juan Martínez, y Norte Juan Carrio, y el segundo; Mediodía el comprador; Levante Agustín Candela; Norte

herederos de Don Manuel Pastor, y Poniente herederos de Juan Martínez; valorado en mil cuatrocientas cuarenta pesetas. 1440 »
Una casa situada en las tierras relacionadas anteriormente; que linda por todos sus vientos con la expresada hacienda; valorada en cuatrocientas pesetas. 400 »

Octava sección.

Número 1.144.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA

Don Joaquín Alonso y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Gutiérrez Cantero, hijo de Antonio y María, vecino de esta ciudad, diputación de Campo-Nubla, de treinta y tres años de edad, viudo de Antonia Celdrán, barbero, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de llevar á efecto cierta diligencia acordada en causa que contra el mismo se sigue por intrusión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Además, ruego y encargo á todas las Autoridades y dependiente de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Cartagena á siete de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Joaquín Alonso.—Ante mí, Manuel Belda.—Es copia, Manuel Belda.

Número 1.187.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado sito en la Audiencia, la gitana Matilde Castro Aguilera, hija de Sebastián y de Juana, casada con Juan Campós, de cuarenta años de edad, natural y vecina de Lorca, moradores que han sido en la calle de Cañada de los Carreteros, siendo sus señas: estatura un metro quinientos milímetros, peso cuarenta y nueve kilos, dimensiones de las manos diez y ocho por nueve, idem de los pies veintiuno por once, color de los ojos pardos, idem del pelo sano, color del rostro moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á objeto de hacerles cierto requerimiento en el sumario que contra la misma se sigue sobre hurto; apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcel de esta

Pts. Cts.

ciudad de la referida procesada, poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado.

Murcia doce de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Joaquín Soler.—El Actuario, Valentín Solano.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Anselmo.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y Capuchinas.

EXPECTACULOS

TEATRO DE ROMEA

Función para hoy.—*La Dolores y La cáscara amarga.*

A las nueve.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

Pts. Cts.

LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbitrios.	30	»

A LOS

AYUNTAMIENTOS

y

JUZGADOS MUNICIPALES

EL SECRETARIADO ESPAÑOL

ANTONIO ALEU

Obras que se hallan á la venta en la Administración de este periódico.

Novísima ley del timbre del Estado.	2	pts.	ejemplar.
Ley de Caza y Pesca, á.	2	»	»
Idem de informaciones, á.	2	»	»
Idem de Aguas, á.	2	»	»
Idem de Aranceles, á.	2	»	»
Idem de Consumos, á.	1	»	»
Idem de Pesas y Medidas, á.	1	»	»
Idem de multas, á.	1	»	»
Idem de Prestación, á.	1	»	»
Idem de sufragio, á.	1	»	»
Idem de los sargentos, á.	1	»	»

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de su-

bastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega ja, quintos en Cada únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.